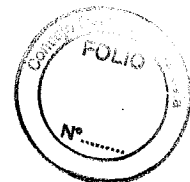




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

726/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de un módulo de siete (7) metros de longitud con la leyenda en placa adicional que exprese: "Espacio Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros", sobre la calle Gobernador Paz 1081.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4131

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2012

CO
F

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA